



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Departamento de Licitaciones

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Alcaldicio N°1995 de fecha 23 de Octubre de 2025, de Llámese a Licitación Pública el Proyecto “ADQUISICIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS DIVERSOS SECTORES. COMUNA DE PADRE HURTADO” – Código BIP N°40061158-0, aprobado por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, por un monto de \$448.837.000 (cuatrocientos cuarenta y ocho millones ochocientos treinta y siete mil pesos).
- 2) La Ficha de Licitación ID 3824-38-LR25 ADQUISICIÓN ALARMAS COMUNITARIAS DIVERSOS SECTORES, publicada con fecha 24 de Octubre de 2025 en la página web www.mercadopublico.cl, en donde se señalaba que la Apertura era el 28 de Noviembre de 2025.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 17 de Noviembre de 2025, de apruébase las Aclaraciones N°1 y las respuestas a las preguntas de la Licitación Pública “ADQUISICIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS DIVERSOS SECTORES. COMUNA DE PADRE HURTADO” – ID 3824-38-LR25.
- 4) La Primera Acta de Apertura de la Licitación Pública ADQUISICIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS DIVERSOS SECTORES. COMUNA DE PADRE HURTADO” – FICHA LICITACIÓN N°3824-38-LR25, de fecha 28 de Noviembre de 2025, en donde se constatan la presentación de 4 oferentes, se establecen algunas observaciones, y se otorgan 3 días hábiles para completar estos antecedentes observados al oferente PROTECCIÓN VEHÍCULAR, INGENIERÍA, TELEMÁTICA Y SISTEMAS INTERFAZCHILE LTDA.
- 5) La Segunda Acta de Apertura de la Licitación Pública ADQUISICIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS DIVERSOS SECTORES. COMUNA DE PADRE HURTADO” – FICHA LICITACIÓN N°3824-38-LR25, de fecha 18 de Diciembre de 2025, en donde se establece que las 4 presentaciones de los oferentes cumplen con los antecedentes solicitados en la Apertura, pero con las siguientes observaciones:

1.- Los oferentes **SEGURIDAD FS SPA (RUT 76.290.039-4)** y **TECNOBACH CHILE SPA (RUT 76.446.954-2)**, cumplen con todos los antecedentes solicitados en las Bases Administrativas, numerales 8.2., 8.3., y 8.4. para su presentación en la Apertura de esta licitación.

2.- El oferente **SOCIEDAD COMERCIAL G Y P SPA (RUT 77.729.427-K)**, presenta el Formato N°2 solicitado en las Bases Administrativas, numeral 8.2, letra c), indicando que la empresa no posee Programa de Integridad y Ética Empresarial. Sin perjuicio de lo anterior, en el numeral 18.3. de las mismas Bases, se señala que, de no presentar dicho documento en la Apertura, será requisito esencial para la firma del contrato, en caso de ser adjudicada la empresa.





SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Departamento de Licitaciones

3.- El oferente **PROTECCIÓN VEHICULAR, INGENIERÍA, TELEMÁTICA Y SISTEMAS INTERFAZCHILE LTDA. (RUT 76.544.231-1)**, presenta el Formato N°2 solicitado en las Bases Administrativas, numeral 8.2, letra c) en el periodo de las Aclaraciones, y éste junto al Programa de Integridad y Ética Empresarial de la empresa junto con el medio de verificación de su difusión a los trabajadores, da cumplimiento al punto. En esta misma etapa de Aclaraciones se solicitó completar y/o aclarar los documentos solicitados en el numeral 8.2.4., letras a), b) y c) de Persona Jurídica constituida bajo la Ley N°20.659, ya que estos se presentaron con antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de la Apertura, fechados el 19 de Agosto de 2025. Sin embargo, se volvieron a presentar los tres documentos antes mencionados, pero esta vez con fecha posterior a la fecha de Apertura, fechados el 03 de diciembre de 2025, por tanto, tampoco se cumple con la vigencia solicitada para los 3 documentos. Sin embargo, la oferta de **PROTECCIÓN VEHICULAR, INGENIERÍA, TELEMÁTICA Y SISTEMAS INTERFAZCHILE LTDA.** puede pasar igualmente a la etapa de evaluación de ofertas, aunque el incumplimiento cabal de la forma de presentación de estos antecedentes, serán evaluados con menor puntaje en la evaluación del Criterio de Cumplimiento de Requisitos Formales.

- 6) El Informe Técnico-Administrativo adjunto firmado por el Secretario Comunal de Planificación (SECPLA) y el Ingeniero Eléctrico de la Unidad de Proyectos de la SECPLA de fecha 26 de Enero de 2026, que señala que “Durante la revisión técnica de las ofertas y del propio marco regulatorio del proceso, la Comisión Evaluadora ha advertido que las Especificaciones Técnicas, si bien describen adecuadamente los componentes principales del sistema de alarmas comunitarias, no desarrollan con el nivel de precisión necesario, el modelo de operación integral del sistema en el tiempo, particularmente en lo relativo a:

- La sostenibilidad operativa del sistema.
- La correcta proyección de los costos asociados a su funcionamiento.
- La asignación de responsabilidades respecto de ciertos componentes esenciales para su operación continua.

Los aspectos descritos anteriormente, generan un riesgo técnico-administrativo, toda vez que el proyecto no se limita a la adquisición e instalación de equipamiento, si no que contempla la puesta en marcha de un sistema que requiere operación permanente, continuidad en el servicio y adecuada planificación de costos futuros.

La ausencia de una definición exhaustiva del modelo de operación, puede dar lugar a interpretaciones disímiles por parte de los oferentes, lo que se traduce en propuestas económicas estructuradas bajo supuestos distintos, afectando directamente la comparabilidad objetiva de las ofertas”.

- 7) El Memorándum N°099 de fecha 28 de Enero de 2026 del Secretario Municipal de Planificación con Visto Bueno del Alcalde (S) de la Municipalidad de Padre Hurtado, a la solicitud de poder realizar la revocación de la Licitación Pública “ADQUISICIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS DIVERSOS SECTORES. COMUNA DE PADRE HURTADO”, ID 3824-38-LR25, atendiendo a lo indicado en el Informe Técnico-Administrativo firmado por el Secretario Comunal de Planificación (SECPLA) y el Ingeniero Eléctrico de la Unidad de Proyectos de la SECPLA, de fecha 26 de Enero de 2026.





SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Departamento de Licitaciones

- 8) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 9) El Decreto Alcaldicio N°1843, de fecha 22 de Septiembre de 2021, que establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde, y sus modificaciones.

DECRETO:

1) REVÓQUESE la Licitación Pública “**ADQUISICIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS DIVERSOS SECTORES. COMUNA DE PADRE HURTADO**” – ID 3824-38-LR25, debido a lo indicado en el Informe Técnico-Administrativo adjunto firmado por el Secretario Comunal de Planificación (SECPLA) y el Ingeniero Eléctrico de la Unidad de Proyectos de la SECPLA de fecha 26 de Enero de 2026, que señala que “Durante la revisión técnica de las ofertas y del propio marco regulatorio del proceso, la Comisión Evaluadora ha advertido que las Especificaciones Técnicas, si bien describen adecuadamente los componentes principales del sistema de alarmas comunitarias, no desarrollan con el nivel de precisión necesario”.

2) ESTABLÉZCASE que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad Encargada de efectuar los trámites correspondientes a la publicación del presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZBXMAX-778>